

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS

SALA AUDITORIO

PROVISIÓN DE MATERIALES DE HERRERÍA

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 05/19

OBJETO: Provisión de materiales de herrería.

FECHA DE APERTURA: LUNES 20 DE MAYO DE 2019 A LAS 12 HS.

ORGANISMO: Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Nacional de las Artes

Nombre del organismo contratante	Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Nacional de las Artes
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº: 05	Ejercicio: 2019
Clase: Única		
Modalidad: Privada		

Expediente N°: 3/074/19

Rubro comercial: Materiales de herrería

Objeto de la contratación: Provisión de materiales de herrería para la Sala Auditorio de la sede del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA

Costo del pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Av. Córdoba 2445 Piso 2do. Secretaría Administrativa, de, C.A.B.A.	Miércoles 15 y jueves 16, y viernes 17 de Mayo de 2019 de 12 a 16hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Av. Córdoba 2445 Piso 2do. Secretaría Administrativa, de, C.A.B.A.	Lunes 20 de mayo de 2019 hasta las 11:30 hs.

VISITA DE OBRA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Córdoba 2445 de, C.A.B.A.	Miércoles 15 y jueves 16, y viernes 17 de Mayo de 2019 de 12 a 16hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Córdoba 2445 Piso 2do. Secretaría Administrativa, de, C.A.B.A.	<i>Lunes 20 de mayo de 2019 a las 12hs.</i>

1. OBJETO DE ESTA CONTRATACION

El objeto de la presente Licitación Privada es la provisión de herrería para la Sala Auditorio con las especificaciones técnicas y dimensiones que se especifican en el pliego de condiciones técnicas.

2. DESCRIPCIÓN

En el pliego de condiciones técnicas se especifican, en 4 renglones, el material, dimensiones y especificaciones técnicas.

MONEDA DE COTIZACION

Las propuestas deberán cotizarse en PESOS y no se podrá estipular el pago en

moneda distinta a la establecida.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.

NORMATIVA VIGENTE

- * Decreto 1023/2001 y sus modificaciones.
- * Ordenanza UNA Nº: 0023/17 y sus modificatorias.

Citadas en el pliego de condiciones generales.

CONSULTAS AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego deberán realizarse por escrito dirigidas a Compras y Contrataciones de la Secretaría Administrativa del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA o por correo electrónico a la dirección: artesmusicales.com.ar; y se recibirán hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que se ajuste en un todo a lo requerido en el Pliego que rige la presente contratación y la que resulte más conveniente para los intereses de la Universidad.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS-REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente.

IMPORTANTE: A efectos de la consideración de las propuestas, la Oferta y el resto de la documentación exigida, deberán estar, **SELLADAS y FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS**, por el oferente o su representante autorizado.

Las ofertas deberán ser presentadas en “SOBRE ÚNICO”, el que llevará en su cubierta la siguiente información:

Universidad Nacional de las Artes

DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS

SALA AUDITORIO

PROVISIÓN DE MATERIALES DE HERRERÍA

LICITACIÓN PRIVADA Nº:05/19

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

FORMA DE COTIZAR:

La cotización será individualizando el precio unitario por renglón y el importe total. La misma deberá realizarse en pesos, incluyéndose todos los bienes ofrecidos, así como todos los impuestos vigentes u otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el IVA.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. Presentar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al *CINCO POR CIENTO* (5%) del monto total de la propuesta que podrá instrumentarse mediante póliza de caución. Las garantías serán sin vencimiento.

Se hace saber que en caso de ser adjudicatario deberá acompañar garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total. Podrá instrumentarse mediante póliza de caución.

2. El oferente estará sujeto al procedimiento de verificación normado en la Resolución General 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos

(AFIP).

3. Presentar Declaración Jurada indicando domicilio, teléfono y e-mail.
4. Presentar Declaración Jurada de que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de los supuestos de inadmisibilidad previstos en los arts. 21 y 26 del pliego de condiciones generales.
5. Declaración jurada que da cuenta que en caso de posible litigio acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales.

NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones entre este organismo y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizará válidamente por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante al expediente; por presentación espontánea, por carta documento o correo electrónico.

FACULTAD DE LA ADMINISTRACION:

La presente convocatoria reviste carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no es vinculante, y la UNA se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o dejar sin efecto la presente contratación en cualquier trámite que se encuentre previo a la notificación de la emisión de la Orden de Compra; y/o de exceptuar alguno de los renglones por las causas que fueren, o no adjudicar el presente llamado declarándolo fracasado si considera que las ofertas presentadas le resultan inadmisibles o insatisfactorias. En ningún caso los oferentes tendrán derecho alguno, ya sea por el acto administrativo en sí como por el cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación en el presente llamado.

CLAUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

La UNA no reconocerá ningún cargo y/o gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los materiales dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la Orden de compra.

FORMA DE PAGO

Ante el supuesto de que el oferente requiera un anticipo para acopio de material (este no podrá superar el 30% del monto total de la contratación) deberá acreditar, previo a percibir el mismo, póliza de caución por un monto equivalente al anticipo solicitado.

1. Lugar de presentación de las facturas: Departamento de Artes Musicales y Sonoras sito en Avda. Córdoba 2445 de C.A.B.A de 11 a 16 hs, (artesmusicales@fibertel.com.ar). Autorizada la misma será remitida al Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros del Rectorado quien procederá al pago proveedor en los plazos previstos.

2. Forma y tiempo de presentación:

Se indicarán en las facturas los siguientes datos

- a) Número y fecha de la Orden de Compra
- b) Número del expediente
- c) Monto unitario y total

A los efectos de proceder al pago de las facturas, éstas deberán estar acompañadas de:

La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o excepción a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Impuesto a las Ganancias.

3. Plazo de pago: Diez (10) días de la fecha de recepción y conformidad de la factura.

4. Lugar y organismo que efectúa el pago: Recepcionada la factura y cumplidos los recaudos precitados, se remitirá a la Secretaría de Asuntos Económicos Financieros del Rectorado de la Universidad Nacional de las Artes quien efectuará el pago.
